

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP Melchor Núñez Tejera

INDICE

INTRODUCCIÓN

- 1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO.**
 - 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.**
 - 1.2. ANALISIS DEL CONTEXTO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL DE LA ZONA.**

- 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO:**
 - 2.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE QUÉ SE CONSIDERA UN CONFLICTO.**
 - 2.2. RESPUESTAS DEL CENTRO A LAS SITUACIONES CONFLICTIVAS: IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS.**

- 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

- 4. ACTIVIDADES.**

- 5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.**

- 6. PLAN DE FORMACIÓN.**

- 7. MECANISMO DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

INTRODUCCIÓN

Los centros educativos son lugares privilegiados de convivencia. Son espacios de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo; espacios donde a la vez que se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad se generan posibilidades de superación e integración.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesorado, alumnado, de familias, personal de servicios, etc. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos pero son también oportunidades para aprender.

Los niños y niñas que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro, lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Nuestro centro está situado en Pedro Álvarez, núcleo poblacional perteneciente al municipio de Tegueste.

Se trata de una localidad de aproximadamente 1500 habitantes que ocupa una extensión de 26.41 Km² de superficie.

Esta situada a 4 Km del casco de Tegueste, a donde deben desplazarse para acceder a los servicios del municipio: Centro de salud, Ayuntamiento, comercios...

Cuenta con los siguientes recursos: Centro Cultural, Centro Medioambiental, Polideportivo, Parque Infantil, Iglesia, Plaza, Tanatorio...

El área de influencia de nuestro centro abarca las siguientes zonas: Pedro Álvarez, San Bernabé, La Cruz, Faria, El Lomo, Los Barriales, El Palomar, La Gorgolana y Blas Núñez.

La construcción inicial del colegio data del año 1980 y ha sido objeto de sucesivas ampliaciones hasta llegar a la edificación actual, que se concluyó en 1999. Consta de un edificio principal de dos plantas, dos salas anejas y dos salas habilitadas en la parte posterior del edificio.

En la planta baja del edificio principal están ubicadas cuatro aulas: dos dedicadas a Educación Infantil y dos aulas de Primaria. Se cuenta en esta planta con dos servicios para alumnos y alumnas, un pequeño recinto con lavabo y cocinilla y un baño preparado para minusválidos, utilizado actualmente como baño de profesorado y cuarto de material.

También en la planta baja hay dos salas habilitadas traseras, destinadas una a Aula de NEAE y habilitada para guardería y sede del A.M.P.A y la otra es el Aula Medusa, donde se encuentran los equipos informáticos para uso del alumnado y el servidor de la red. Anexo al edificio principal se encuentran el comedor y el aula de psicomotricidad.

En la planta alta cuenta con cuatro aulas, baños de alumnos y alumnas, baños de profesorado y una sala destinada a sala de profesorado y secretaría.

Dispone de un patio de entrada con zona dedicada a parque infantil y tiene acceso a una cancha multiusos propiedad municipal.

1.2 ANALISIS DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.

La mayoría de las familias poseen estudios primarios o de grado medio (bachillerato, FP), con un moderado porcentaje con estudios universitarios.

Respecto a la ocupación laboral, predominan las profesiones del sector servicios y las familias donde ambos progenitores trabajan, datos que en este curso se ha visto modificado por el crecimiento de progenitores en paro.

El tipo de familia mayoritario en la zona está formado por cuatro miembros y predomina el modelo tradicional. Las familias proceden de la misma localidad, aunque en los últimos años hemos detectado un aumento de familias procedentes de otras localidades que solicitan plaza en el centro.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo algunos conflictos esporádicos, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, parte de amonestación y comunicación a la familia, etc.).

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE QUÉ SE CONSIDERA UN CONFLICTO.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Los conflictos que se producen con mayor frecuencia son:

- Peleas por causa del juego.
- Insultos hacia compañeros y compañeras.
- No seguir las indicaciones de los profesores o profesoras y otro personal que trabaja en el Centro.
- Actitud negativa o irrespetuosa dentro del aula.
- No realizar las tareas escolares.

2.2. RESPUESTA DEL CENTRO A LAS SITUACIONES CONFLICTIVAS: IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con el alumnado las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a las familias permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surgen o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores, ya que debido a la corta edad es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

El procedimiento de actuación ante algún problema es:

1. Hablar con el alumnado implicado.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.

Si el conflicto conlleva gravedad, la actuación sería la siguiente:

- Amonestación en privado.
- Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños primeramente que piensen y posteriormente se pidan perdón...)
- Llamar a la familia y ponerla al corriente de lo sucedido.

- Si es más grave y reiterativo se realizará un parte de incidencia que deben traer firmado por las madres y los padres del alumnado implicado.

La información de los profesores y profesoras a las familias se realiza a través de las visitas establecidas los 2º y 4º lunes de cada mes (recogido en PGA).

Es muy importante la actuación de los tutores en coordinación con las familias y así como la colaboración de los padres/madres en la resolución del conflicto.

3 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por lo tanto este plan pretende:

1. Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo.

2. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.

3. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

4. Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.

5. Las actitudes a desarrollar deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:

a) Asistir a clases con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

f) No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

g) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

4 ACTIVIDADES.

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

1. Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos y Deberes de los niños y niñas.

2. Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro. (1ª Quincena de octubre)

3. Comunicación a las familias de cada tutoría de dichas normas y presentación anual del Plan de Convivencia.

4. Trabajo en tutoría con el alumnado de la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales.

5. Trabajo en tutoría de la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.

6. Fomento de los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, dentro del Plan de acción tutorial.

5 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

5.1.-Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente el Decreto 114/2011, de 11 de mayo que regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma Canaria.

5.2.-Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos se derivan de las Normas de Convivencia.

1. Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

- a) Faltas injustificadas a clase.
- b) Retrasos injustificados.
- c) No hacer uso de las orientaciones e indicaciones del profesorado y personal no docente.
- d) Desafío a la autoridad del profesor.
- e) Acoso y / o intimidación entre alumnos.
- f) Agresiones verbales entre alumnos.
- g) Agresiones físicas entre alumnos.
- h) Agresión (física y / o verbal) a profesores u otro personal del centro.

- i) Absentismo escolar.
- j) Robo del material del centro o de objetos personales de otros.
- k) Incumplir las sanciones impuestas.

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

- a) Los actos de indisciplina, injuria ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) La agresión grave física o moral de los demás miembros de la comunidad escolar o la discriminación grave.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionalmente en los locales, material, documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- h) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia serán:

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurará, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a) La amonestación privada y verbal del profesor o profesora, y el compromiso de modificación de su conducta.

b) Quedarse sin recreo para terminar las tareas de la jornada de la mañana o tareas de casa no realizadas.

c) La amonestación por escrito del profesor, y comunicación a los padres, madres o tutores legales.

d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

e) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se consideran circunstancias atenuantes:

a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.

b) La falta de intencionalidad.

2. Se consideran circunstancias agravantes:

a) La premeditación y la reiteración.

b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

5. Expediente disciplinario:

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia serán corregidas mediante expediente disciplinario, según recoge el capítulo II del Decreto 114/2011, de 11 de mayo.

6. Faltas de asistencia:

a) Las faltas de asistencia del alumnado las consignará todo el profesorado del centro en unas plantillas apropiadas para ello. La Secretaría y Dirección llevarán el

control mensual y hará un seguimiento en estrecha colaboración con el tutor poniendo en marcha los mecanismos necesarios en caso de constatar absentismo escolar.

b) Las familias deberán justificar e informar sobre el motivo de las faltas al tutor o tutora través de la agenda del centro para los alumnos y alumnas de primaria, y a través de nota escrita o mediante llamada telefónica para el alumnado de Infantil..

c) Si el alumno o alumna tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo lo hará acompañado por una persona adulta previa justificación escrita al profesor o profesora.

7. Expulsiones de clase:

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si el profesorado se ve en este caso, le impondrá, después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal) y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta.

Si el tutor considera oportuno se informará a la familia a través de una llamada telefónica o en reunión de padres y madres.

El profesorado le impondrá el castigo adecuado del que se hará responsable.

8. Comisión de convivencia:

a) Dependiente del Consejo Escolar.

- **Formación:** Estará formada por:

- Directora.
- Un profesor o profesora del Consejo Escolar.
- Un miembro representativo de los padres y madres del Consejo Escolar.
- Un miembro representativo del Ayuntamiento del Consejo Escolar.

- Un miembro representativo de Administración y Servicios del Consejo Escolar.

Competencias:

- Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia.
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse y velar por el cumplimiento del reglamento.
- Ser informada por la Directora de los casos que se hayan producido.
- Designar a tres profesores del centro para que instruyan los expedientes que puedan incoarse a lo largo del curso académico, según se recoge el Decreto 114/2011, de 11 de mayo.
- Supervisar el cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.
- Elaborar un informe trimestral sobre la situación de la convivencia, en caso de haberse producido incidencias.

Infraestructura y recurso.

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para elaborar un informe que debe recoger las incidencias.

6 PLAN DE FORMACIÓN.

La formación del profesorado y de las familias es uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente, por eso se intentará hacer alguna actuación de

formación dirigidas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Los mecanismos serían los siguientes:

- Difusión de páginas de INTERNET referidas a este tema para conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Difusión de bibliografía existente referida a la convivencia escolar y a la resolución de conflictos.
- Charlas desde el Equipo de Orientación de la zona.
- Difusión a las familias de actividades realizadas desde el Ayuntamiento y otros organismos.

7 MECANISMO DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

- Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia y a la dirección y profesorado en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.
- La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos, así como, elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.
- En la Memoria Final de curso se recogerán las incidencias producidas durante el curso escolar.